

RESPUESTAS CONSULTA CIUDADANA

Formato Tipo de Bases Administrativas de Proyectos para el desarrollo y mantención de Sistemas Informáticos

La Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, realizó una consulta pública con el fin de recoger la opinión ciudadana respecto de las Bases Tipo de Licitación de proyectos para el desarrollo y mantención de Sistemas Informáticos.

ETAPAS Y PLAZOS DE CONSULTA CIUDADANA

Fecha de Inicio: 31 de diciembre de 2021

Fecha de Término: 31 de enero de 2022

Fecha de Respuesta de Gobierno: 15 de febrero de 2022

RESPUESTAS A CONSULTA PÚBLICA A FORMATO TIPO DE BASES DE LICITACIÓN QUE INDICA:

Participó 1 persona quien realizó las siguientes observaciones:

1)

Enviada: 10-01-2022 a las 17:49:07

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	Las oportunidades de mejora dicen relación que, para atomizar el mercado, deberían puntuar por empresas certificadas internacionalmente, si lo que se busca es abrir oportunidades a nuevos proveedores, para marcar diferenciación con los actuales podrían usar como criterio la evaluación de servicios anteriores en Instituciones Publicas	Las bases tipo originales consideran 2 criterios de evaluación que tienen relación con su propuesta, por lo que lo indicado en su observación ya estaría considerado: 1º "Certificaciones" 2º "Experiencia en proyectos similares"
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	No siempre los clientes conocen en detalle los requerimientos, por lo tanto, y para evitar el fraccionamiento, podría permitirse la compra de bolsas de hh con la opción de devolver un porcentaje de no uso, o bien, establecerlo al revés, que se compre un servicio y pueda ampliarse sin trámites administrativos engorrosos por hasta un 20% del contrato actual, entendiéndose el 20% sea un margen de error de desconocimiento	Para estas bases sólo se considera desarrollo y mantención de sistemas informáticos, mediante modalidad proyecto. La modalidad horas-hombre (HH) no está considerada mediante estas bases tipo.

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	La oportunidad de no licitar todo en CM, sino, volver a la opción anterior que cada Servicio puede comprar directamente a un proveedor. Agregando límites a las compras directas, pero tener que subir EETT en cada oportunidad, es engorroso para el comprador. Así como el límite de 500 UTM, se redujo a la mitad, y creo es un doble de trabajo para los compradores.	De acuerdo con lo que establece la ley 19.886 y su reglamento, la definición del mecanismo de adquisición, es atribución de cada entidad compradora.
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	La limitante de presupuesto por compra podría atentar contra la continuidad operacional de los Servicios	Se eliminará la restricción del monto mínimo para estas bases tipo, de forma de dar más libertad a las entidades compradoras.
¿Existe alguna temática referente a los proyectos para el desarrollo y mantención de sistemas informáticos que no esté abordada?	Si, las HH para el diseño y puesta en marcha. Con el CM actual, ahora deben comprarse servicios diferentes.	Para estas bases sólo se considera desarrollo y mantención de sistemas informáticos, mediante modalidad proyecto. La modalidad horas-hombre (HH) no está considerada mediante estas bases tipo.
Otra observación y/o comentario	La posibilidad de eliminar los acuerdos complementarios, tal vez realizando una firma más detallada del contrato de convenio marco con Chilecompra.	Es importante considerar que los acuerdos complementarios son una figura de los convenios marco, no de las bases tipo, para las cuales opera la figura del contrato. Se eliminará la obligatoriedad de firmar contrato para las adquisiciones en estas bases tipo, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la ley 19.886.